

**CONCEDE BONIFICACION A PERSONAL DEPENDIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 25 de Septiembre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1568 / 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. El D.F.L. N° 1 de 1994.
6. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de Enero de 1997.
7. El Decreto N°262 del 19.06.97, que aprueba Reglamento de Incentivos.
8. Documento emanado de Alcaldía de fecha 01.07.13 a través del cual el Señor Alcalde Don José Antonio Fernández Alister da Respuesta a petitorio presentado por AFADE, Ord. N°2 de fecha 05.06.13, en el cual acepta aumento de Bono por incentivo correspondiente al Año 2013.
9. La Necesidad de otorgar a los funcionarios dependientes del Departamento Comunal de Educación de Tucape, Docentes titulares y Docentes a contrata con nombramiento desde el 1° de Marzo del año 2013 al 28 de Febrero del año 2014 y un mínimo de 30 horas, Asistentes de la Educación que laboren en los establecimientos de la comuna por el periodo entre el 1° de Marzo al 31 de Diciembre del presente año y Personal Administrativo Daem y Bibliotecas con contrato por el periodo entre el 1° de Marzo al 31 de Diciembre del presente año, exceptuando personal contratado por Programa SEP, una Bonificación por su aporte al mejoramiento de la Educación de la Comuna.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bonificación por una sola vez, a los Docentes indicados en el punto 9 de los vistos dependientes del Departamento Comunal de Educación de Tucape el día 15 de Octubre del 2013 y al personal Asistente de la Educación y Administrativos del Departamento de Educación en el Proceso de Pago de Sueldos del mes de Septiembre del presente año.
2. Dicha Asignación alcanza a la suma de \$60.000 (Sesenta mil pesos) imponibles, atendiendo al punto 8 de los vistos, incorpórese en Cláusula Anexa de Contrato en los casos que corresponda.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Item 01, 02 y 03 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Remuneraciones DAEM
- Personal Daem
- SRSS/FMMB/RQMC/SMFM/smfm.



SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)